

RESOLUCIÓN N° **3625** /2022
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE
INDICA.

RECOLETA,

23 NOV 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37018, de fecha 18 de agosto del 2022.
2. Informe del Inspector de fecha 22 de agosto del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 123, de fecha 16 de diciembre de 2016 y Ordinario N° 30/670 de fecha 17 de noviembre del 2022, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 331, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
4. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
5. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SANTA FILOMENA N° 420 LOCAL E-3
NOMBRE : GLADYS RIVEROS GALAZ
RUT. : 9.765.050-0
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
ROL S.I.I. : 369-181
UNIDAD VECINAL: 34

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **Otórgase** un plazo de cinco (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **GLADYS RIVEROS GALAZ**, Rut **9.765.050-0**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Es** responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGG/DVM/esa
21.11.2022

2027431